



**100**  
**COMPROMISOS**  
**Castilla y León.**

**Cambio y**  
**Esperanza.**





## MIS 10 PRIMERAS DECISIONES

*Luis Tudanca*

**01** Adoptaré todas las medidas que sean necesarias, tanto urgentes como de medio y largo plazo, para la **apertura inmediata de todos los consultorios médicos**, con atención presencial de profesional médico y de enfermería, y garantía de asistencia en atención primaria con una espera máxima de 48 horas.

**02** Convocaré a los agentes económicos y sociales, a las Entidades Locales, y a los grupos políticos de las Cortes para elaborar un **Plan de Recuperación Económica y Social**, propio de Castilla y León, con las aportaciones de todos y en coherencia con los criterios de la UE y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede".

Aprobaremos con amplia participación institucional y social un **Presupuesto** que incorpore los criterios de este Plan, y active las transiciones verde y digital con criterios de inclusión, igualdad de género y lucha contra la despoblación.

**03** Llamaré a los agentes del Diálogo Social, a los sectores implicados y a los grupos parlamentarios, para trabajar desde el primer día en un nuevo **Plan de Promoción Industrial y Reindustrialización de Castilla y León**, con el objetivo de su aprobación en los 100 primeros días de gobierno.

**04** Habilitaremos con carácter **inmediato una partida de 163 millones de euros de ayudas directas para los sectores más afectados por los efectos de la Covid-19**, a la que podrán concurrir en convocatoria pública PYMES y autónomos. Se aplicarán con criterios de celeridad, transparencia, objetividad y equidad.

**05** Presentaremos con carácter inmediato un proyecto de ley para asegurar la **gratuidad de los libros de texto y el material escolar** para el alumnado de las enseñanzas obligatorias.

**06** Requeriré a todas las **entidades financieras** que trabajan en Castilla y León, y quieran seguir siendo Entidades Colaboradoras de la Junta (poder cobrar nuestros impuestos, acceder a nuestra deuda, seguir en la plataforma financiera, etc), para que con carácter inmediato se establezcan mecanismos de **atención personalizada** para todos aquellos clientes que por su edad, o capacidades digitales así lo soliciten, y **para que a partir de ahora no se cierre ninguna oficina, ni ningún cajero en el medio rural**.

**07** Adoptaremos las medidas necesarias para aplicar con carácter inmediato a los **empleados públicos** de la Comunidad la recuperación del horario de **35 horas semanales**.

**08** | Aprobaremos con participación del Consejo de la Juventud, de los agentes económicos y sociales, las universidades, el sector de la ciencia y la innovación, y las Entidades Locales, una **Estrategia de Retención y Retorno del Talento Joven, profesional y científico, y de Primera Oportunidad** laboral, para que los jóvenes puedan tener su primer empleo en Castilla y León, en los sectores público y privado, en actividades directamente relacionadas con los estudios realizados.

**09** | Aprobaremos la **Ley de lucha contra la despoblación**, impulso de la cohesión territorial y abordaje del reto demográfico. Una ley que permitirá definir el mapa de las áreas de prioridad demográfica, que contará con un **Plan de Incentivos fiscales a la actividad económica**, el acceso a los servicios y la creación de empleo en el medio rural, y que garantizará la prestación de servicios públicos en todo el territorio de Castilla y León.

**10** | Pondremos en marcha un **Plan de Descentralización de la Administración**, con amplia participación, que deberá completarse en menos de un año, para llevar a las distintas provincias de la Comunidad aquellos centros directivos, instituciones o entidades que puedan contribuir a la dinamización de determinados sectores de la economía, a la convergencia económica y demográfica y a la vertebración territorial de la Comunidad.

## POBLACIÓN Y TERRITORIO

**11** | Elaboraremos, con un amplio proceso de participación política y social, la **Estrategia de Castilla y León frente al Reto Demográfico**, como marco de actuación para impulsar la lucha contra la despoblación, para coordinar las actuaciones de todas las administraciones públicas y que contará con un **Presupuesto específico para la lucha contra la despoblación** y frente al reto demográfico.

**12** | En colaboración con las entidades locales y los sectores afectados, elaboraremos **planes de lucha contra la exclusión de servicios**, el **comercio local** o la prestación de **servicios** para la población.

**13** | Programa para el impulso del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito rural de Castilla y León**. El objetivo es captar los fondos del plan de recuperación con orientación al reto demográfico y la lucha contra la despoblación, con oficinas para el desarrollo de proyectos de entidades. Impulsaremos las *Smart Small Cities* y las *Smart Villages* como estrategia para la detección, la coordinación y la creación de innovación e inteligencia en las áreas rurales y los centros comarcales de Castilla y León.

**14** | Aprobaremos el **Plan Digital de Castilla y León**, que incluirá: **Cobertura universal de acceso a internet, a 100 mbps. para toda la población**, en cooperación con los programas estatales para la completa conectividad; **Cobertura**



**móvil 100% en 4G y extensión del 5G** en las zonas rurales; Estrategia de Inteligencia Artificial para el medio rural. Este plan se complementará con un **Plan de Capacitación Digital para el Reto Demográfico** en Castilla y León.

**15** Fortaleceremos los **programas de cooperación con los territorios vecinos**. De forma prioritaria, impulsaremos la **Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo con Portugal en Castilla y León**.

**16** Definiremos en el **primer año de legislatura**, con criterios de consenso político, social y territorial, **la localización y estándares de cobertura y dotación de los servicios públicos esenciales de competencia autonómica**. Pondremos en marcha un **Plan Autonómico de Inversiones Sociales Prioritarias** para alcanzar estos objetivos de localización, cobertura y dotación de servicios.

**17** Línea específica de subvenciones para la compra, alquiler, rehabilitación y vivienda rural, de manera que facilite, especialmente a los jóvenes, a las rentas más bajas, a colectivos con necesidades especiales, y a nuevos residentes en el medio rural el acceso a una vivienda digna, tanto en la modalidad de adquisición, arrendamiento o rehabilitación de su vivienda habitual, como en la promoción de vivienda pública y protegida, con incentivos fiscales específicos. **Se desarrollará en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del Programa de Regeneración y Reto Demográfico**, dirigido a proyectos públicos y privados **en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes** para la eficiencia energética de edificios la generación

y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica, y del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

**18** Impulsaremos una **Ley Autonómica de Desarrollo Rural Sostenible**, con visión integradora y alcance transversal, de todo el conjunto de marcos de actuaciones dispersos que inciden sobre la realidad y el futuro del medio rural.

**19** Actualización de la normativa local para **reforzar la cooperación económica y técnica** con los Ayuntamientos y el resto de Entidades Locales, contribuir a la **simplificación administrativa** en sus relaciones con la Comunidad, al tiempo que se va configurando un **estatuto de los pequeños municipios**, que refuerce su papel como “cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos” y agilice la gestión de los servicios públicos locales sin menoscabo del Derecho.

**20** Aprobación antes de fin de 2022 de la ley de Extinción y Prevención de Incendios y Emergencias de Castilla y León. Reconocimiento de la figura del bombero forestal y mantenimiento del operativo de extinción, investigación y prevención de incendios de la Junta durante todo el año.

**21** **Ley de Emergencia Climática** que promueva el ‘crecimiento verde’ y un modelo territorial y urbano y de movilidad basado en criterios de sostenibilidad medioambiental, **coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**, transversal y vinculante a la actividad socioeconómica y productiva.

**22** | **Presentación al Plan España de un proyecto de escala autonómica de Custodia del Territorio.** (Desarrollo integral de las previsiones de la Ley 4/ 2007 de protección ciudadana, impulso del Consorcio Autonómico de Bomberos, construcción de los parques de bomberos profesionales de Castilla y León,...)

**23** | **Revisión del Plan Forestal de Castilla y León:**

- Impulso de la reforestación de los MUP y privados, así como la gestión pública de los derechos de fijación de emisiones de CO2.
- Medidas de impulso de aprovechamientos, transformación y derivados de la resina, micológicos, maderables, silvopastorales, etc
- Puesta a disposición de los medios técnicos y de personal de la Junta necesarios para la realización de las acciones de concentración parcelaria forestal.

**24** | **Diseñar y ejecutar un nuevo Plan Autonómico de Modernización y Conservación de Carreteras,** que contemple las nuevas necesidades de vertebración del territorio y la mejora en la conservación con inclusión de la limpieza de arcones en las vías transitadas por ciclistas.

**25** | **Elaborar un Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León,** consensuado con agentes económicos y administraciones locales, que garantice un servicio ferroviario adecuado y suficiente en nuestra Comunidad.

**26** | **Plan integral y estratégico de movilidad de Castilla y León,** coherente con el sistema de localización de servicios públicos y comerciales para que todos los núcleos de población tengan acceso a estos servicios. Impulsaremos **un nuevo modelo de movilidad innovadora y sostenible en Castilla y León,** que asegure la accesibilidad en la prestación a los servicios básicos, públicos y privados, especialmente de los colectivos más vulnerables. **Revitalización y potenciación del transporte a la demanda** y de los servicios regulares de transporte permanente de uso general, compensando el déficit de explotación.

**27** | **Equipararemos la financiación autonómica de las entidades locales a la media española, reforzando su incondicionalidad.** La cooperación económica local sectorial, incentivará la gestión directa de los servicios públicos locales o su "remunicipalización ". **Este compromiso supone un incremento de transferencias de la Junta a las Entidades Locales de 87,5 millones de euros anuales.**



## ECONOMÍA

**28** | Crearemos el Programa UNIRSE-CyL para microempresas y PYMES, que contará con tres herramientas:

- A. Desarrollo de la **Red Social en forma de aplicación en régimen plataforma PESAS** para contratar con la Administración Pública.
- B. Desarrollo del **Curso TICExp de formación en comercialización exterior de productos y servicios** y desarrollo de nuevas formas de comercialización a través de las TIC
- C. Creación del **Sistema de Compensación de Deudas de la PYME (SinDe-PYMES)** que permitirá a las empresas asociadas compensar el pago y cobro de deudas entre las Pymes adheridas a *SinDE* y, en su caso, compensar el pago de impuestos.

**29** | Programa **INTEGRARSE-CyL para la integración de los clústeres en las cadenas globales de valor**, para optimizar los instrumentos de financiación y los planes de modernización tecnológica de la política industrial puesta en marcha por el Gobierno autonómico. Medidas específicas:

- A. Creación del **fondo de capital riesgo de coinversión pública-privada FonInVer-CyL** para facilitar la implantación y la expansión de las empresas de los clústeres de Castilla y León en las cadenas globales de valor.
- B. Incentivar la colaboración a través de **antenas de promoción de los clústeres más imbricados en la estrategia regional de especialización inteligente (RIS3)** con empresas de similares características

tecnológicas tanto de América Latina como con los líderes del crecimiento mundial (Grupo BRICS)

**30** | Elaboraremos y pondremos en marcha un **Plan Estratégico de Empleo para Castilla y León cuatrienal** y fruto del diálogo con todas las fuerzas sociales para la creación de empleo de calidad estable y digno

**31** | Promoveremos el desarrollo de políticas que generen empleo **verde, con el objetivo de duplicarlo en el horizonte del 2026.**

**32** | Aprobaremos un nuevo **plan estratégico de apoyo al comercio. Crearemos la marca "comercios de proximidad de Castilla y León"**, la plataforma de venta por internet para los productos comerciales. **Aumento del crédito de ayudas al comercio**, con especial objetivo de la digitalización y fomento de los mercados de Artesanía.

**33** | **Movilizaremos las políticas activas de empleo**, con un plan de choque integrado por programas de información, orientación, formación e intermediación, **coordinado con el Gobierno de España y las Entidades Locales mediante la puesta en marcha de experiencias piloto en los ámbitos locales**, con la participación de todos los actores económicos y sociales.

**34** | **Creación de la unidad administrativa de lucha contra la discriminación laboral**, para impulsar y coordinar la aplicación de todas las

**medidas de lucha contra la brecha de género** en las relaciones laborales, en cooperación con la Inspección de Trabajo.

**35** | **Plan de choque para el empleo de los colectivos vulnerables, jóvenes, mujeres y parados de larga duración**, marcando objetivos medibles y con dotación presupuestaria comprometida. **Incorporación de estos criterios de inserción laboral a los pliegos de los contratos públicos** de la Comunidad, en coherencia con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y de las Directivas europeas

**36** | **Tipos de Bono - empleo** (de carácter anual). Incentivos de creación de empleo para las empresas proporcional al tiempo de duración del contrato. Si el trabajador cambia de empresa, el bono va con él.

- Bono joven.
- Bono para mayores de 45 años.
- Bono para desempleados de larga duración con cargas familiares.
- Bono especial para perceptores del ingreso mínimo vital, de renta garantizada de ciudadanía y del programa personal de integración y empleo.

**37** | **Ley de trabajo autónomo y de segunda oportunidad**, que reconozca las singularidades y favorezca el mantenimiento de la actividad y el autoempleo en la Comunidad. Así como **Programa de relevo generacional** para facilitar la continuidad por parte de jóvenes parados de los negocios de autónomos cercanos a la jubilación.

**38** | **Modificaremos la Ley Agraria de Castilla y León**, aprovechando al máximo sus potencialidades, principalmente en lo que afecta a la agricultura familiar, al arbitraje y la mediación en la cadena de valor. **Concertaremos con el sector un plan para reforzar la posición negociadora de los productores en la cadena de valor**, con medidas de carácter normativo, comercial, de fomento cooperativo, y de mediación en coordinación con la Ley Estatal de Cadena Alimentaria aprobada recientemente.

**39** | **Fondo agrario de contingencias para adversidades climatológicas** y otras crisis que puedan afectar al sector, **con una dotación mínima de 50 millones de euros, que se activarán cuando la renta agraria disminuya en más de un 40%.**

**40** | **Desarrollaremos un plan de innovación en el sector agrario** orientado, con una estrategia propia en digitalización, a mejorar la rentabilidad de las explotaciones y la competitividad del sector. Así mismo potenciaremos la industria agroalimentaria principal sector de nuestra comunidad, potenciaremos las inversiones en su modernización, digitalización, así como un plan para mejorar su dimensionamiento, para ser competitivas en el marco internacional, más allá de la aplicación del PDR, por eso trabajaremos con la industria agroalimentaria en el PERTE agroalimentario para mejorar nuestro potencial exportador.

**41** | **Modernización de todos los regadíos pendientes de Castilla y León**, con incorporación de nuevas técnicas de riego y nuevas tecnologías de gestión, orientadas a mejorar la rentabilidad y el fomento del ahorro y la eficiencia en el uso del agua.





**42** | **Incrementar progresivamente la inversión en I+D+i hasta alcanzar el objetivo del 3% del PIB.**

**43** | **Creación del Consejo Autonómico para la Innovación y el Desarrollo Económico**, presidido por el Presidente de la Junta de Castilla y León, en el que estarán representados tanto las diferentes administraciones, como las empresas, universidades y centros de investigación, y los agentes económicos y sociales. **Desarrollará un trabajo colaborativo orientado a la definición de los objetivos y estrategias del modelo, así como al seguimiento y evaluación de las políticas públicas de innovación**, cumpliendo una función de observatorio, dotado de los recursos técnicos necesarios.

**44** | **Ley de Innovación Social:** Desarrollaremos un amplio proceso de diálogo y participación ciudadana orientado a promover la innovación social, para dar respuesta personalizada a las necesidades sociales de la ciudadanía en los ámbitos del empleo, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la educación a lo largo de la vida y las políticas demográficas.

**45** | **Ley de contratación socialmente responsable:** que incorpore los principios de compra pública estratégica de las directivas europeas y de la reciente Ley de Contratos del Sector Público, **para promover la implicación de la contratación pública en los objetivos de las políticas sociales y ambientales de la Comunidad, incluidas las demográficas**, facilitar los conciertos sociales en la prestación de servicios a las

personas, ampliar la reserva de contratos a los centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, mejorar la transparencia, favorecer la simplificación de procedimientos y facilitar el acceso de las PYMES a los contratos públicos, consiguiendo la mejor relación calidad - precio.

**46** | **Instituto Financiero de Castilla y León como entidad pública de crédito** para coordinar todos los instrumentos y actuaciones de promoción económica y financiación pública dependientes de la Comunidad.

**47** | **Regularémos la capacidad de decisión ciudadana sobre el destino de una parte de la recaudación del IRPF.** Los contribuyentes podrán afectar una parte de su cuota autonómica a la dotación adicional de proyectos y programas de especial interés para Castilla y León, sea por responder a grandes retos estratégicos, de futuro y con gran potencial, sea por su interés social.

**48** | **Legislaremos para tener un sistema fiscal progresivo y justo. Plan de choque contra el fraude fiscal.**

**49** | **Aprovecharemos todas las oportunidades que brindan los PERTE impulsando y apoyando los proyectos asociados a ellos, para generar el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía castellana y leonesa**, mediante instrumentos de colaboración público-privados y transversales a las diferentes Administraciones.

**50** | **Impulso de los Planes de Transición Justa**, en las áreas afectadas por el cierre de la minería, la producción de energía basada en el carbón o el cierre de centrales nucleares. El PSOE de Castilla y León apoya la puesta en marcha de proyectos estratégicos que, frente a la inacción de décadas anteriores, genere actividad, facilite la fijación de población y asegure que nadie queda atrás, **poniendo a disposición de los proyectos todos los medios disponibles para una transición justa.**

## IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

**51** | **Blindar en el Estatuto de Autonomía un “suelo social” de inversión social equivalente, al menos, al 12% del PIB**, de manera que suponga un seguro para los ciudadanos y especialmente para los más necesitados, que garantice la calidad de nuestra sanidad, de nuestra educación, de la atención a las personas dependientes, de lucha contra la pobreza, de acceso a la vivienda, de las políticas de fomento del empleo. Se trata de una cláusula de garantía para una igualdad más real y efectiva en la sociedad castellana y leonesa.

**52** | **Por la igualdad:**

- La política de Igualdad dependerá del Presidente de la Junta de Castilla y León.
- Impulsar una nueva **Ley de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**

- Impulsar una nueva **Ley para la eliminación de la brecha laboral y salarial de género en Castilla y León.**

- **Gobierno paritario.**

**53** | **Elaboración de un Plan estratégico de igualdad de género en el medio rural** y creación de centros provinciales de igualdad en las nueve provincias.

**54** | **Adoptar las medidas necesarias para la inmediata regulación de la atención integral de las víctimas de violencia de género, con un incremento de recursos en esta materia de hasta el 45%.**

**55** | **Recuperar la gestión plenamente pública del Hospital de Burgos.**

**56** | **Ley de garantías de los usuarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León**, de tiempos máximos de espera en la Atención Sanitaria Hospitalaria programada y no urgente.

- **Cirugía oncológica o cardiaca no valvular: 20 días.**

- **Cirugías programadas: 90 días.**

- **Consultas de atención hospitalaria garantizadas: 30 días.**

- **Pruebas diagnósticas garantizadas: 20 días.**



**57** | Dotaremos de servicio de radioterapia a todas las áreas de salud de Castilla y León, instalando un acelerador lineal en las áreas de Salud de *Ávila, Palencia Segovia, Soria y El Bierzo*.

**58** | Incorporaremos a la cartera básica de servicios, de forma progresiva, la asistencia a la salud bucodental de toda la población. Comenzaremos con el programa de Atención Dental Infantil (PADI), que garantizará a todos los menores entre 7 y 16 años, asistencia sanitaria bucodental integral y garantizará la atención dental a un nivel adecuado a los grupos de población con necesidades médicas y/o sociales especiales.

**59** | Relanzaremos la atención primaria de salud a través de un nuevo modelo consensuado con los profesionales, los representantes municipales y las plataformas en defensa de la sanidad pública con un incremento de los recursos hasta alcanzar el 25% del presupuesto total destinado a la Sanidad.

**60** | Mejoraremos la contratación de profesionales sanitarios, a través de un sistema de incentivos profesionales, salariales y personales que facilite la incorporación de profesionales médicos y de enfermería en las plazas de difícil cobertura.

**61** | Incrementaremos la capacidad asistencial del sistema público de salud con el objetivo de reducir las listas de espera y garantizar por ley un tiempo máximo de espera.

**62** | Facilitaremos el acceso a la terapia psicológica mediante la contratación de psicólogos y la mejora de los protocolos de derivación.

**63** | Implantación gratuita del Primer ciclo (0-3 años) de Educación Infantil, de forma gradual a lo largo de la legislatura:

- 2022-2023: alumnos/as de 3º curso (2-3 años).
- 2023-2024: alumnos/as de 2º curso (1-2 años).
- 2024-2025: alumnos/as de 1º curso (0-1 años).

**64** | Incrementar a lo largo de la legislatura un 25% la cuantía del programa de becas autonómicas destinado a complementar la renta de los estudiantes de familias con menos recursos, e incrementar el presupuesto de la convocatoria autonómica de becas para estudios de másteres en universidades públicas de Castilla y León.

**65** | Creación de un organismo autonómico de investigación científica en Castilla y León, en colaboración con los centros de investigación de excelencia actualmente existentes.

**66** | Dotar al sistema educativo, especialmente en sus centros de infantil y primaria, de comedores escolares como un medio integrado de combatir la pobreza infantil en el entorno que les es más familiar y cercano. Apertura de centros escolares en verano, con actividades de ocio y convivencia, y comedores escolares.

**67** | **Incorporar ciclos formativos centrados en las necesidades y recursos potenciales de las comarcas:** Especialización de la Formación Profesional adecuándose a la inserción de aquellos jóvenes que quieren quedarse en el medio rural.

**68** | **Se mantendrán los centros de educación especial** y se impulsará la creación de más centros públicos.

**69** | Desarrollaremos un **plan estratégico de implantación y extensión del bilingüismo.**

**70** | **Garantizar por ley la financiación de los servicios sociales básicos y ampliar la participación de las entidades locales en su diseño, seguimiento y evaluación,** así como la cooperación técnica en esta materia. Se realizarán anticipos y se agilizará el pago de los gastos justificados evitando costes financieros a las entidades locales.

**71** | **Pondremos en marcha un plan integral de infancia y adolescencia que dé respuesta a los problemas actuales derivados de la pandemia, al acoso escolar y al ciberacoso; al incremento de la obesidad infantil,** con atención a menores con discapacidad y con capacidades especiales, contemplando también la conciliación en periodos vacacionales y el abandono escolar, entre otros.

**72** | **Potenciaremos el desarrollo de los Centros Multiservicios como ejes de las plataformas**

**de Servicios de Proximidad,** aportando tanto los servicios básicos (comida, lavandería, peluquería, etc.) como los especializados (fisioterapia, terapia ocupacional, podología ...)

**73** | **Impulsaremos la creación de unidades de noche,** que acojan a aquellas personas que no deseen estar solas en sus domicilios durante la noche, proporcionándoles un entorno amigable y seguro.

**74** | **Nos comprometemos a revisar en profundidad el modelo de atención residencial para mayores y personas en situación de dependencia;** a robustecer el sistema de inspección con recursos y potestades suficientes, y una actuación caracterizada por la transparencia y publicidad de sus actuaciones; **a incrementar en un 25% las plazas residenciales de responsabilidad pública en esta legislatura y a elaborar una Ley de atención residencial** de consenso profesional, social y político.

**75** | **Dotaremos las ayudas necesarias para que ninguna persona dependiente deba renunciar, por razones económicas, a las ayudas del sistema de autonomía personal y atención a la dependencia,** por no poder atender el copago.

**76** | **Triplicaremos el número de plazas de convalecencia sociosanitaria,** para garantizar la atención de las personas que lo requieran, después de una intervención quirúrgica u otros tratamientos hospitalarios, así como los cuidados paliativos, sobre todo en el medio rural.



**77** | **“Stop soledad. Mejor acompañados”.**  
Institucionalizaremos el programa de acompañamiento a personas mayores que vivan solas, en situación de aislamiento social, sin poder acudir a los servicios y programas de ocio y vida social, por razón de su situación de dependencia. Se desarrollará en cooperación con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales y se desarrollará a través de los Centros Multiservicios integrados en las Plataformas de Servicios de proximidad.

**78** | **Creación de un Instituto del Consumo de Castilla y León,** como referencia de coordinación con el Gobierno de España y las Entidades Locales, y de participación del movimiento asociativo. Potenciación de la inspección y del sistema arbitral de consumo.

**79** | Programa de fomento al **alquiler de vivienda y de vivienda joven,** así como de **alquiler con opción de compra** de vivienda protegida en edificios energéticamente eficientes, especialmente dirigida a los jóvenes en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales proporcionando soluciones habitacionales para que los más jóvenes puedan acceder a la primera vivienda.

**80** | **Plan Autonómico de Vivienda de Castilla y León: Nos comprometemos a incorporar a los parques públicos de vivienda en alquiler, 1.000 nuevas viviendas, en colaboración con las Entidades Locales.**

**81** | Fomentar y facilitar la investigación de los hechos acaecidos en Castilla y León durante la guerra civil y la dictadura. Crear un censo de víctimas castellanas y leonesas de la guerra civil y de la represión franquista. Configurar un **mapa actualizado de fosas comunes de las personas asesinadas durante el conflicto bélico y la dictadura en nuestra Comunidad.** Crear un banco de ADN de los familiares de las víctimas del franquismo en Castilla y León, con el objetivo de facilitar la identificación de los restos.

**82** | Aprobar una **Ley de igualdad social de la diversidad sexual y de género y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la comunidad de Castilla y León.**

## IDENTIDAD CULTURA Y PATRIMONIO

**83** | **Ley de fomento de la creación y de las industrias culturales y creativas de Castilla y León**, como marco general de las políticas de apoyo y promoción del sector. **Plan estratégico de las artes y la cultura** que fije los objetivos y procedimientos necesarios para el relanzamiento de la cultura como un recurso generador de riquezas, dinamismo económico y empleo digno.

**84** | **Crearemos un bono cultural que permita precios asequibles a los espectáculos con financiación de la Junta de Castilla y León** en todo el territorio de la Comunidad, incorporando transporte a la demanda con fines culturales para facilitar el acceso de los vecin@s del medio rural a los eventos culturales más relevantes.

**85** | **Bono de 200 euros para utilizar en ofertas culturales para cada joven cuando cumpla los 16 años.**

**86** | **Regulación y aplicación del 1% Cultural, para la protección de nuestro Patrimonio.**

**87** | **Promoción permanente y continuada de los nuevos conceptos de turismo en los que la Comunidad dispone de ventajas competitivas**, como el turismo deportivo, el micoturismo, el turismo de rutas históricas, el turismo de escenarios cinematográficos, de rutas literarias, el turismo natural, etnográfico, arqueológico, etc

**88** | **Impulsar la profesionalización y la formación permanente de los profesionales del sector del turismo**, con nuevos ciclos formativos y con una acción formativa permanente concertada entre la Administración y el sector.

**89** | **Establecer un programa de Economía Circular con todas las empresas relacionadas con el turismo de Castilla y León**. Contribuyendo a comercializar productos creados por empresas de Castilla y León a través de Marketplace y mercados locales.

**90** | **Receta deportiva:** Se implantará en colaboración con el sistema sanitario de nuestra Comunidad, la actividad y el ejercicio físico, correctamente planteados, como herramientas cruciales en la prevención, tratamiento y mejora de numerosas enfermedades.



## GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

**91** | Limitación de mandatos a un máximo de ocho años como Presidente y miembro del Gobierno y Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

**92** | La eliminación de los aforamientos para procuradores y miembros de la Junta de Castilla y León.

**93** | Se garantizará el derecho a la participación de las organizaciones sociales, de los colectivos afectados en cada caso y de los entes locales en el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas públicas sectoriales.

**94** | Regulación de la iniciativa legislativa popular y los Ayuntamientos será modificada de forma que se reduzcan las materias excluidas que han de ser las menos posibles y siempre en atención al interés general.

**95** | Reserva económica en cada uno de los Proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad para su destino a nuevos proyectos de actuación que habrán de ser **determinados directamente por la ciudadanía mediante fórmulas participativas.**

**96** | Oficina Anticorrupción: Dependerá orgánicamente del Parlamento de Castilla y León, ejercerá sus funciones con plena independencia, sometida únicamente al

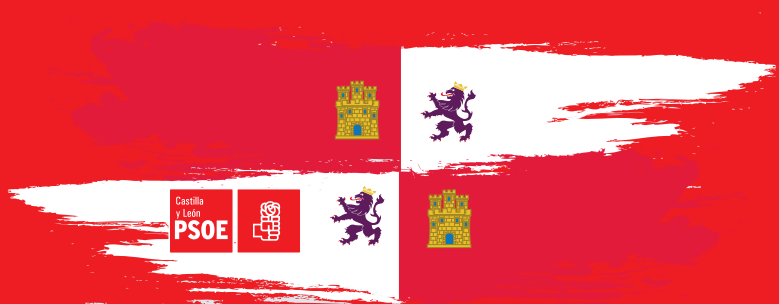
ordenamiento jurídico, con competencia para revisar las actuaciones y procedimientos con alcance económico, y con el objetivo de luchar contra esa lacra que es la corrupción, con todas las armas democráticas posibles.

**97** | Elaboración de una Ley de Función Pública, que realice los cambios necesarios en la adscripción de los cuerpos y escalas de los trabajadores públicos de la Comunidad, a la clasificación de sus categorías con respecto a la nueva realidad de titulaciones.

**98** | Desarrollo de la Carrera Profesional, para todos los empleados públicos de la administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, implantando la promoción interna cruzada para todos los cuerpos y escalas y todas las competencias funcionales, facilitando la formación profesional de los empleados públicos.

**99** | Se regulará con carácter inmediato el Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior con horizontes coherentes con los plazos de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de los fondos europeos del nuevo periodo de programación y un objetivo de dotación del 20% de las inversiones totales de la Comunidad.

**100** | En el plazo de un mes, convocatoria de la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, para estudiar juntos el modelo de aplicación de fondos europeos, y para hacer un plan de trabajo y cogobernanza para toda la legislatura.



# 100

COMPROMISOS  
Castilla y León.

**Cambio y**  
Esperanza.  
Castilla y León.



[WWW.PSOECYL.ORG](http://WWW.PSOECYL.ORG)  
[WWW.LUISTUDANCA.ES](http://WWW.LUISTUDANCA.ES)